



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA DE MONTAÑISMO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVII ENCUENTRO ANUAL DE SENDERISMO DE GRAN CANARIA, EL PRÓXIMO 16 DE MAYO DE 2026.

Expediente 11969/2025

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

De una parte, Dña. Vanesa B. Martín Herrera, con D.N.I. , en calidad de Alcaldesa – Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con C.I.F número P3501200D, asistida por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, D. Sergio Méndez Monzón, y domicilio en la Plaza de la Candelaria nº 1, CP 35250, de la Villa de Ingenio, actuando en nombre y representación.

De otra, Antonio Nicolás Santana Fleitas con D.N.I. en calidad de Presidente de la Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo con C.I.F. V35394543, y domicilio en la calle C/ Alférez Provisional, 68-7A 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito

EXPONEN

I. Que la Federación Insular de Gran Canaria de Montaña ha solicitado al Ayuntamiento de Ingenio, con N° de registro 2026-E-RE-1134 de fecha 31/01/26, autorización para la celebración en el municipio del XVII Encuentro Anual de Senderismo de Gran Canaria, a celebrar el próximo 16 de mayo de 2026. Esta actividad itinerante que cada año se celebra en diferentes municipios de la isla, cuenta con diversas rutas de distinto recorrido, longitud y dificultad, que convergerán finalmente en la Plaza de la Candelaria, con una participación estimada de 400 senderistas federados/as. En esta XVII edición, se han preparado doce rutas que se iniciarán en diferentes puntos de la zona del sureste, donde se incluyen como años anteriores tanto al deporte inclusivo como la marcha nórdica y una gran novedad, contaremos con una ruta con mascotas.

II. Que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desea establecer una colaboración específica con la Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo para la celebración del XVII Encuentro Anual de Senderismo de Gran Canaria, en la Villa de Ingenio.

III. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de Colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello las siguientes cláusulas o

ANTONIO
NICOLAS
SANTANA (R:
V35394543)
V35394543)

1
Firmado digitalmente por ANTONIO NICOLAS SANTANA (R: V35394543) Fecha: 2026.05.13 10:55:20 +0100'



Página 1 de 3

Cód. Validación: 65D437NREDXW3MNCNWM77MC6A
Verificación: https://sede.ingenio.es/validacion/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



CONVENIO
Número: 2026-0046 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: AWDH2N4HJ5VDMTECEZCFAPML5
Verificación: https://sede.ingenio.es/validacion/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Sergio Méndez Monzón (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
HASH: c40b155939515ae216e51dae7b70cad118

RAYCO PADILLA CURRAS (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL (DECRETO 2026-2515)
Fecha Firma: 13/05/2026
HASH: 1771b326e1588ca3765140239927c15b

Sergio Méndez Monzón (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
HASH: c40b155939515ae216e51dae7b70cad118

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Convenio.-

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones, responsabilidades y tareas en la colaboración a prestar por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la celebración del XVII Encuentro Anual de Senderismo de Gran Canaria que tendrán lugar el sábado, 16 de mayo de 2026.

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos.-

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	ENTIDAD QUE LO ASUME
1	Organización, dirección e inscripciones en el evento.	Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo
2	Plan de Seguridad y transportes sanitarios	Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo
3	Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes	Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo
4	Recursos humanos (Monitores y Guías)	Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo
5	Camisetas conmemorativas del evento para participantes	Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo
6	Guaguas para el traslado de participantes	Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo
7	Cesión del Pabellón Pedro Padilla y Plaza de Los Molinillos para el almuerzo (16 de mayo, de 14:00 a 20:00 horas)	Ayuntamiento de Ingenio
8	Cesión de Casa de Los Ponce (16 y 17 de mayo)	Ayuntamiento de Ingenio
9	Visita turística guiada por el casco del municipio (17 de mayo)	Ayuntamiento de Ingenio
10	Montaje de logística para el encuentro (mesas y sillas)	Ayuntamiento de Ingenio

2

TERCERA: Del equipo de trabajo y el seguimiento de los mismos.-

Por ambas partes se constituirá una mesa de trabajo, la cual estará integrada por el Presidente de la Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo como por el personal de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de coordinar y distribuir las tareas que cada parte asuma, así como también la revisión y seguimiento de la documentación necesaria por parte del organizador para que se puedan realizar los trámites de la autorización.

CUARTA: De la duración del convenio.-

El presente convenio estará en vigor desde la firma del mismo hasta la finalización del evento, previsto para el 17 de mayo de 2026.

QUINTA: Del presupuesto.-

Los gastos derivados por el evento serán asumidos por la Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo, a excepción de los establecidos en la estipulación segunda por parte del Ayuntamiento de Ingenio.

Al: D. NOLAS
SANTANA (R:
V35394543)

Firma electrónica
p01
AN:
SANTANA (R:
V35394543)
Fecha: 14/05/2026
10:55:28
13



Cod. Validación: 56D-H37N-REYXVZ-02
Verificación: <https://ingenio.es/portal/validacion>
Documento firmado electrónicamente por



CONVENIO
Número: 2026-0046 Fecha: 14/05/2026

Cod. Validación: AWDH2NJJU5VDMTECEZCFAPML5
Verificación: <https://ingenio.es/portal/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Firma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

SEXTA: De la responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.-

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en condición de entidad colaboradora, aportará su póliza de responsabilidad civil, de cara a dar cobertura a posibles accidentes que acontecieran, solo en cuanto a las actuaciones que asume descritas en la estipulación segunda.

SÉPTIMA: De la responsabilidad de la Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo.-

La Federación Insular de Gran Canaria de Montañismo, aportará en condición de entidad organizadora, una póliza de responsabilidad civil que de cobertura a los posibles accidentes que acontecieran en el desarrollo de las actividades programadas, así como también póliza de accidentes para participantes.

OCTAVA: De la modificación y rescisión del convenio.-

El uso y disfrute de dicha instalación, objeto del presente convenio, podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes o por cualquier otra causa que la administración lo considere justificado.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

NOVENA: De la jurisdicción.-

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su consentimiento a cualquier clase de arbitraje.

DÉCIMA: De la colaboración entre los firmantes.-

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados a fecha de firma electrónica.

VºBº Secretario General

Sergio Méndez Monzón

Por el Ayuntamiento
de Ingenio

Vanesa Martín Herrera

Por la Federación Insular de
Gran Canaria de Montañismo

Antonio N. Santana Fleitas

AVIUNIO
NICOLAS
SANTANA (R:
V35394543)

Firmado digitalmente
por
SANTANA (R:
V35394543)
Fecha: 2026.05.13
10:55:20 +01'00'



Cód. Verificación: 56D437AFEDXK3W3NCANM77MQ5A
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Verificación: AWDH2NHLU5VDMTECEZCFAPML5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Cod. Validación: AV1DH2N1J15WDMTECEZCFAPML5
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

CONVENIO

Número: 2026-0046 Fecha: 14/05/2026